

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II presentado por la Víctima indirecta A.M.U. por la desaparición de A.J.C.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 28 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001749/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 176/2018-II promovido por la víctima indirecta de nombre **A.D.U.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa A.J.C.M., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018**, y reasignada el 15 de octubre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

DEL DÍA 28 Febrero de 2020 AL 05 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

A):- **De naturaleza investigativa:** No se ha generado información al respecto en este rubro en el periodo antes indicado.

B)- del 28 de febrero del 2020 al 05 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS:

a):- **De naturaleza investigativa:**

B.- De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro en el periodo antes indicado.

C): Del día 28 de Febrero al 05 de marzo de 2020 LA FISCALÍA HA RECIBIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1.- CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2020, SE RECIBIÓ OFICIO NUMERO FGE-DGSP-350/2020, de fecha 21 de Febrero del 2020, por parte de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA, por medio del cual ANEXA COPIA DEL ÁLBUM DE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE NO IDENTIFICADOS A PARTIR DEL 03 DE MAYO DEL 2018 A LA FECHA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO Y SUS LOCALIDADES QUE LA CONFORMAN MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FOSA COMÚN EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VILLA FUENTE.

Asi mismo informa que la FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS es quien realiza los operativos de fosas clandestinas en comunidades ejidales y cabecera municipal y NO CUENTAN CON CATALOGO DE APROXIMACIÓN FACIAL ARTE FORENSE.

Asi mismo informa NO SE ENCONTRO REGISTRO O ANTECEDENTE RESPECTO DE ALONSO JULIAN CANTU MELENDEZ, con fecha de nacimiento 07 de Diciembre del 1970 CURP CAMA701207HTSNLL05.